



Open-ended Working Group on Ageing  
for the purpose of strengthening the protection  
of the human rights of older persons



UNITED NATIONS  
HUMAN RIGHTS  
OFFICE OF THE HIGH COMMISSIONER

## Sixth Session of OEWG on Ageing 13-16 July 2015, UN Headquarters, New York

### Application Form for Accreditation to the Open-ended Working Group on Ageing (OEWGA)

Accreditation is a **one-time process** by which not previously accredited non-governmental organizations become eligible to participate as observers in the Open-ended Working Group on Ageing. Accreditation is granted to organizations and not to individuals.

NGOs that have consultative status with the Economic and Social Council (ECOSOC) or were accredited before are already accredited to the Open-ended Working Group on Ageing. All other NGOs wishing to participate in the Fifth Session of the OEWGA **MUST** apply for accreditation.

The Application form (in word document) should contain all the following information:

**a. The purpose of the organization;**

FIAPAM-Federación Iberoamericana de Asociaciones de Personas Adultas Mayores, es la prolongación a nivel internacional de los movimientos asociativos locales, sectoriales y nacionales de personas mayores, cuyos fines son:

- Asegurar a las personas adultas mayores una plena participación en la sociedad.
- Defender sus intereses, tanto materiales como morales.
- Desarrollar, más allá de las fronteras, la solidaridad entre los súbditos de los diferentes países, así como contribuir al mantenimiento de la paz.
- Promover estudios e investigaciones de carácter científico en el campo de la gerontología.
- Favorecer intercambios entre las asociaciones de personas mayores de los países miembros.
- Promover programas de formación permanente.
- Trabajar activamente en el campo de la cooperación al desarrollo y la solidaridad intergeneracional, la lucha contra las desigualdades y la pobreza y sus causas.

Entre los **objetivos** de FIAPAM se encuentran:

A corto plazo:

- Potenciar el movimiento asociativo y realizar una acción conjunta de todas las asociaciones de cada país de Iberoamérica y por zonas.
- Defender los derechos de las personas mayores.
- Desarrollar programas de cooperación al desarrollo liderados por asociaciones de mayores.
- Promover el voluntariado social y cultural, mediante programas concretos.

A medio y largo plazo:

- Crear una infraestructura orgánica que conduzca a una acción común.
- b. Information as to the programmes and activities of the organization in areas relevant to the human rights of older persons;**

FIAPAM es un movimiento asociativo, plural y democrático que surge en defensa de las personas mayores y que aglutina a asociaciones de mayores de Latinoamérica, España, Italia, Francia y Portugal con el objetivo de emprender conjuntamente acciones para colaborar en el desarrollo económico, político y social de los pueblos. Pretende ser la respuesta ante la sociedad de la necesidad de los adultos mayores de hacer respetar su dignidad como personas y sus derechos como miembros de una sociedad para todos, y ser la voz de aquéllos además de como denuncia, como colaboración y participación en la sociedad. Quiere, igualmente, ser una respuesta real, efectiva y responsable al reto del fenómeno del envejecimiento, contribuyendo a demostrar que los mayores no son un problema, sino una fuente de experiencia y riqueza social, cultural y económica.

FIAPAM representa, bien de forma directa o indirecta (pues algunos de sus asociados son a su vez Federaciones y Confederaciones que integran a un buen número de organizaciones de mayores en sus respectivos países) a asociaciones y organizaciones que trabajan en favor de los adultos mayores en Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, Ecuador, El Salvador, España, Francia, Guatemala, Honduras, Italia, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, República Dominicana y Venezuela.

FIAPAM concentra su trabajo en diversas áreas de intervención definidas para lograr efectos reales en las políticas públicas y en el tejido asociativo iberoamericano.

- *Fortalecimiento del movimiento asociativo*

Esta línea de intervención persigue el empoderamiento de los adultos mayores como grupo social para así asegurar la plena realización de sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales. Este es uno de los caminos necesarios para que los adultos mayores ejerzan la ciudadanía activa.

- *Un nuevo paradigma que incida en las políticas públicas*

Hay muchas maneras de percibir el envejecimiento. Una de ellas, bastante extendida, considera al adulto mayor como un ser humano cesante que ya tiene poco que aportar y que demanda mucha atención. Por el contrario, FIAPAM trabaja en la construcción de una renovada visión del envejecimiento y la vejez que considere a los mayores contribuyentes y beneficiarios de los procesos de desarrollo. En esta línea, y siendo consecuentes con la necesidad de abordar el envejecimiento y la vejez desde una nueva perspectiva basada en un enfoque de derechos, la Federación trabaja en la incidencia en políticas públicas instando y colaborando con gobiernos e instituciones para que ajusten sus políticas y programas al nuevo marco demográfico, incorporando transversalmente el envejecimiento en los diferentes ámbitos de sus políticas públicas.

- *Cooperación al desarrollo con carácter intergeneracional*

En su compromiso con las asociaciones de adultos mayores FIAPAM apoya desde sus comienzos proyectos de cooperación de carácter intergeneracional en distintos ámbitos - derechos humanos, capacitación, seguridad alimentaria, educación, emprendimientos, atención sanitaria, infraestructuras...- en países como Argentina, Bolivia, Uruguay, Colombia, Honduras o El Salvador, entre otros. Además, impulsamos iniciativas de sensibilización y divulgación en Cantabria – España- donde está radicada la sede de la Federación, para dar a conocer el marco heterogéneo en el que envejecen los adultos mayores de Latinoamérica y El Caribe y los grandes desafíos vinculados a este nuevo contexto social.

**c. Confirmation of the activities of the organization at the national, regional or international level;**

Además de los proyectos de cooperación al desarrollo, desde sus inicios FIAPAM ha participado activamente en los principales eventos que a nivel nacional e internacional han reunido a Gobiernos, expertos, profesionales, redes nacionales e internacionales y organizaciones de la sociedad civil en torno al tema del envejecimiento y los mayores, entre otros:

- II Asamblea Mundial sobre Envejecimiento y Foro Mundial de ONGs sobre envejecimiento (Madrid-España, 2002). El Presidente de FIAPAM presentó la ponencia "*Derechos de las personas adultas mayores*".

- 1ª, 2ª y 3ª Conferencia Regional Intergubernamental sobre Envejecimiento (Argentina, 2005; Brasilia, 2007; San José de Costa Rica 2013).
- Reunión de Gobiernos y Expertos sobre Envejecimiento en países de América del Sur (Buenos Aires-Argentina, 2005)
- Conferencia Ministerial sobre envejecimiento de la Región Europea de la Organización de Naciones Unidas y Foro de la Sociedad Civil sobre Envejecimiento (León-España, 2007)
- Foro Regional de Organizaciones de la Sociedad Civil de América Latina y el Caribe sobre Envejecimiento (Brasilia-Brasil, 2007)
- Reunión Regional de la Sociedad Civil sobre Envejecimiento Madrid +10: *"Del Plan a la Acción"* (San José de Costa Rica, 2012).
- XXXI Periodo de sesiones de la Comisión Económica para América Latina-CEPAL de Naciones Unidas. *La protección social de cara al futuro: acceso, financiamiento y solidaridad* (Montevideo-Uruguay, 2013)
- XXXII Periodo de sesiones de la Comisión Económica para América Latina y El Caribe de Naciones Unidas. *Transformaciones demográficas y su influencia en el desarrollo de América Latina y El Caribe* (Santo Domingo-República Dominicana, 2008)
- Primera reunión de seguimiento de la Carta de San José sobre los derechos de las personas mayores en América Latina y el Caribe (San José-Costa Rica, 2013)
- Seminario de la Sociedad Civil Centroamericana y del Caribe *"Avances y desafíos de la Convención Internacional por los Derechos de las Personas Adultas Mayores"* (San José-Costa Rica, 2013)
- Encuentro Intergeneracional contra el maltrato a los adultos mayores (Cartago-Costa Rica, 2014)
- Jornada Mundial de los Ancianos (Roma, 2014).

Al mismo tiempo la Federación ha organizado y auspiciado foros, congresos y encuentros de carácter nacional e internacional en los que autoridades, expertos y sociedad civil han debatido sobre la necesidad de establecer políticas públicas dirigidas a los adultos mayores y crear un clima favorable para incorporar a este significativo sector de población a los procesos de desarrollo. Las propuestas y recomendaciones surgidas en el marco de los mismos se han hecho llegar a los gobiernos y a los organismos nacionales e internacionales que trabajan a favor de los adultos mayores. Entre otros eventos:

- FIAPAM ha celebrado 5 congresos internacionales intergeneracionales:
  - *I Congreso Internacional Intergeneracional Jóvenes y Adultos Mayores de Países Latinos: "Caminemos juntos construyendo la paz"* (Santander-España, 2003).
  - *II Congreso Internacional Intergeneracional Jóvenes y Adultos Mayores de Países Latinos: "Vivir o existir: Una reflexión hacia la dignidad, los derechos de las personas y la lucha contra la pobreza"* (Orizaba-México, 2006).
  - *III Congreso Internacional Intergeneracional Jóvenes y Adultos Mayores de Países Latinos: "Creatividad y experiencia. Hacia una cultura de Paz"* (San José de Costa Rica, 2008).

- *IV Congreso Internacional Intergeneracional Jóvenes y Adultos Mayores de Países Latinos. "Mayores sin fronteras: impactando el desarrollo intergeneracional"* (Medellín-Colombia, 2010).
  - *V Congreso Internacional Intergeneracional Jóvenes y Adultos Mayores de Países Latinos. "La Intergeneracionalidad: Una propuesta ante el envejecimiento poblacional"* (Ciudad de Panamá, 2012).
- I Foro Regional para la Promoción de los Derechos de las Personas Adultas Mayores (Chachapoyas, Perú, Febrero de 2004).
  - I Congreso Nacional de FIAPAM en Chile (Santiago de Chile, 2005).
  - I Encuentro Nacional de FIAPAM en Portugal (Oporto, octubre 2006).
  - I Encuentro Nacional Intergeneracional de jóvenes y adultos mayores de Paraguay (Asunción, 2006).
  - II Congreso Nacional de FIAPAM en Chile: *"Personas mayores y creatividad. Experiencias y enfoques desde el ámbito de la ciencia, la empresa y la cultura"* (Viña del Mar-Chile, septiembre 2006).
  - II Congreso Internacional de Gerontología: *"Gerontología de hoy y del futuro"*. San José (Costa Rica), 25-27 de julio de 2007.
  - *"Madrid + 5: el rol protagónico del adulto mayor"*, Lima (Perú), noviembre de 2007.
  - I Seminario Internacional de Capacitación *"Cuidado y autocuidado del adulto mayor: Por una madurez digna"*. Lima (Perú), agosto de 2008.
  - II Congreso Nacional Intergeneracional Jóvenes y Adultos Mayores de Paraguay *"Envejecer es vivir"*. Asunción (Paraguay), 2009.
  - I Congreso Nacional de Gerontología de Honduras (Tegucigalpa), 2011
  - I Congreso Nacional de Dirigentes de Instituciones de Adultos Mayores / I Congresso Nacional de Dirigentes de Instituições de Adultos Maiores do Brasil. (Santa María, Río Grande do Sul-Brasil, 25-28 de abril), 2012.
  - Precongreso FIAPAM Colombia *"Mayores y jóvenes en acción: protagonistas de su propio desarrollo"* (Medellín-Colombia, 2014), evento celebrado en asociación con la Organización Iberoamericana de Seguridad Social-OISS que celebró su V Seminario internacional de Políticas Públicas de Envejecimiento y Vejez.
  - Foro FIAPAM en la Región del Pacífico. *"Ciudadanía organizada y participativa"* (Cali, Colombia, 24 de abril de 2015).
  - I Encuentro de Asociados FIAPAM (Medellín, Colombia, 8 de mayo de 2015).

Asimismo, durante los años 2013 y 14 FIAPAM:

- Ha celebrado su consejo de administración (Guatemala), en el que se definieron, entre otras, las líneas futuras de trabajo de la entidad así como el país y la temática del VI Congreso Internacional Intergeneracional.
- Ha llevado a cabo una campaña de apoyo a Rocío Barahona (Vicepresidenta del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de Naciones Unidas) como candidata al puesto de Experto independiente para el disfrute de todos los derechos humanos por las personas mayores (ONU).

- Ha continuado apoyando y asesorando a las asociaciones miembros de la Federación en la definición de proyectos e iniciativas dirigidas a la población adulta mayor.
- Ha apoyado a la Asociación de Jubilados y Pensionados Independientes de Nicaragua-AJUPIN, en la formulación del proyecto *Fortalecimiento del desarrollo e implementación de políticas públicas para la población adulta mayor de Nicaragua*.
- Ha presentado propuestas de mejora para el futuro Decreto Supremo que regulará y definirá la figura del cuidador domiciliario de adultos mayores, presentado por la Dirección General de Familia y Comunidad del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP (Perú).
- Ha colaborado en la presentación de propuestas de mejora del Plan Nacional de Personas Adultas Mayores-PLANPAM 2013-2017, del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (Perú).
- Ha intermediado ante el gobierno de Perú en nombre de la Asociación Nacional de Pensionistas del Perú-ANPPERU, para la aplicación efectiva de la Ley 23908.
- Intermediación ante el gobierno de Nicaragua, a petición de la Asociación Nacional de Jubilados y Pensionados Independientes de Nicaragua-AJUPIN, para la aplicación afectiva de la Ley N° 720, del Adulto Mayor.
- En 2014 FIAPAM Paraguay ha implementado el proyecto *“Experiencia para el desarrollo. Taller de capacitación para guías turísticos”*. En el proyecto se ha capacitado como guías turísticos a 78 personas mayores miembros de asociaciones de adultos mayores de Asunción y del interior del país.

Para más información: [www.fiapam.org](http://www.fiapam.org)

**d. Copies of the annual or other reports of the organization with financial statements, and a list of financial sources and contributions, including governmental contributions;**

Las fuentes de financiación de FIAPAM son principalmente las cuotas de las organizaciones asociadas (recursos gestionados por cada uno de los Secretariados para sus actividades propias) y el convenio de colaboración que mantiene con la Universidad Nacional Aulas de la Tercera Edad de Cantabria-UNATE, entidad cofundadora de la Federación, ascendiendo el importe de dicho convenio a la cantidad de 10.000 €.

La financiación de los proyectos que hasta el año 2012 FIAPAM venía implementado (en colaboración con organizaciones de adultos mayores de América Latina), se ha obtenido a través de la presentación de dichos proyectos a convocatorias oficiales de organismos públicos y privados.

# Balance de situación y cuenta de pérdidas y ganancias año 2014

## BALANCE DE SITUACION

Empresa 50 FIAPAM 2014 Fecha 04-05-15  
Condiciones PERIODO : 01-01-14 / 31-12-14 ( Importes en Euros )

ACTIVO	EJERCICIO 14	NOTAS
A) ACTIVO NO CORRIENTE	105.572,10	
II. Inmovilizado material	105.572,10	
214. Utillaje	105.572,10	
216. Mobiliario	1.832,95	
281. Amortización acumulada del inmovilizado material	-1.832,95	
B) ACTIVO CORRIENTE	17.855,71	
III. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	17.667,40	
5524. Cuenta corriente con empresas asociadas	17.667,40	
VI. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	188,31	
570. Caja, euros	-0,18	
572. Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros	188,49	
TOTAL ACTIVO	123.427,81	


Vº Bº  
EL PRESIDENTE



Fdo.: Modesto Chato de los Bueys



LA SECRETARIA



Fdo.: Ruth Rivera Viquez

## BALANCE DE SITUACION

Empresa 50 FIAPAM 2014  
 Condiciones PERIODO : 01-01-14 / 31-12-14 ( Importes en Euros )

Fecha 04-05-15

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	EJERCICIO 14	NOTAS
A) PATRIMONIO NETO	-55.221,06	
A-1) Fondos propios	-55.221,06	
I. Capital	4.000,00	
1. Capital escriturado	4.000,00	
101. Fondo social	4.000,00	
V. Resultados de ejercicios anteriores	-63.195,47	
120. Remanente	50.565,92	
121. Resultados negativos de ejercicios anteriores	- 113.761,39	
VII. Resultado del ejercicio	3.974,41	
129. Resultado del ejercicio	3.974,41	
 C) PASIVO CORRIENTE	 178.640,87	
II. Deudas a corto plazo	176.358,52	
1. Deudas con entidades de crédito	- 544,93	
527. Intereses a corto plazo de deudas con entidades de crédito	- 544,93	
3. Otras deudas a corto plazo	176.903,45	
551. Cuenta corriente con socios y administradores	204.562,50	
555. Partidas pendientes de aplicación	-27.659,05	
IV. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	2.290,35	
1. Proveedores	66,01	
400. Proveedores	66,01	
2. Otros acreedores	2.224,34	
410. Acreedores por prestaciones de servicios	2.223,88	
476. Organismos de la Seguridad Social, acreedores	0,46	
 TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	 123.427,81	

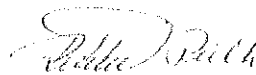
Vº Bº  
 EL PRESIDENTE



Fdo.: Modesto Chato de los Bueys



LA SECRETARIA



Fdo.: Ruth Rivera Viquez



## CUENTA DE PERDIDAS y GANANCIAS

Empresa 50 FIAPAM 2014  
Condiciones PERIODO : 01-01-14 / 31-12-14

Fecha 04-05-15

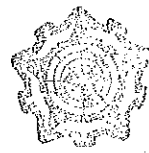
	EJERCICIO 14
5. Otros ingresos de explotación	10.180,00
7. Otros gastos de explotación	-6.205,59
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN ( 1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9 + 10 + 11 )	3.974,41
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS ( A + B )	3.974,41
D) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS ( C + 17 )	3.974,41

V° B°  
EL PRESIDENTE



Fdo.: Modesto Chato de los Bueys

LA SECRETARIA



FIAPAM  
"Maguayá de Fontecay"



Fdo.: Ruth Rivera Viquez

## CUENTA DE PERDIDAS y GANANCIAS

Empresa 50 FIAPAM 2014  
Condiciones PERIODO : 01-01-14 / 31-12-14 ( Importes en Euros )

Fecha 04-05-15

D E B E	EJERCICIO 14	NOTAS
GASTOS	6.205,59	
4. Otros gastos de explotación	6.205,59	
626. Servicios bancarios y similares	140,69	
627. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	1.065,98	
629. Otros servicios	4.998,92	
A) BENEFICIO DE EXPLOTACIÓN	3.974,41	
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (BENEFICIOS)	3.974,41	
D) RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)	3.974,41	

Vº Bº  
EL PRESIDENTE

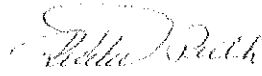


Fdo.: Modesto Chato de los Bueys

LA SECRETARIA



FIAPAM  
"Mayores sin Yuntales"



Fdo.: Ruth Rivera Víquez

## CUENTA DE PERDIDAS y GANANCIAS

Empresa 50 FIAPAM 2014  
Condiciones PERIODO : 01-01-14 / 31-12-14 ( Importes en Euros )

Fecha 04-05-15

H A B E R	EJERCICIO 14	NOTAS
INGRESOS	10.180,00	
5. Otros ingresos de explotación	10.180,00	
740. Subvenciones, donaciones y legados a la explotación	10.180,00	

Vº Bº  
EL PRESIDENTE



Fdo.: Modesto Chato de los Bueys

LA SECRETARIA



Fdo.: Ruth Rivera Viquez

**e. A list of members of the governing body of the organization and their countries of nationality;**

Los cargos del Consejo de administración y del Comité Ejecutivo de FIAPAM fueron elegidos por unanimidad en la Asamblea General celebrada en noviembre de 2012 en Panamá

**COMITÉ EJECUTIVO**

- **Presidente:** Modesto Chato de los Bueys (España)
- **Secretaria General:** Ruth Rivera Víquez (Costa Rica)
- **Tesorero:** Daniel Pedro Cid (Argentina)
- **Vocales:**
  - Olga Miranda de Vilanova (El Salvador)
  - M<sup>a</sup> Eugenia Torres Yalí (Colombia)
  - Margot Corona (México)
  - Andrés Sainz (España)

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

- **Presidente:** Modesto Chato de los Bueys (España)
- **Secretaria General:** Ruth Rivera Víquez (Costa Rica)
- **Tesorero:** Daniel Pedro Cid (Argentina)
- **Vocales natos** (Asociaciones fundadoras FIAPAM):

Argentina:

- Asamblea Permanente por los Derechos Humanos. Sin representación
- Asociación de Docentes Jubilados Provinciales del Chaco. Sin representación
- Centro de Jubilados y Pensionados de Corrientes. Sin representación
- AJUPAPROM. Representante: Olga Mirta Escala

Colombia: Pastoral del Adulto Mayor. Sin representación

Costa Rica: ASCATE. Representante: Ruth Rivera Víquez

Cuba: Cátedra Universidad del Adulto Mayor. Representante: Teresa Orosa

España:

- UNATE. Representante: Modesto Chato de los Bueys
- Fundación Patronato Europeo del Mayor. Representante: José Ramón Navarro

Paraguay:

- Comité Consultivo y de Enlace de los Adultos Mayores. Sin representación
- Fundación Florence Nightingale. Representante: Marcelina Palacios de Gómez

- Consejo de Adultos Mayores. Representante: Sara Vegas de Chamorro
- Fundación Pro-vida. Representante: Francisco Cuttier

Portugal: O Lar do Comercio. Representante: José Moura

**Vocales electos:**

Argentina: Daniel Pedro Cid y Haydee Higinia María Giorgini

Bolivia: J. Roberto Calasich

Brasil: Mosar G. da Costa y Renato Rolla

Colombia: Nidia Aristizabal, Laura Obando y María Eugenia Torres Yalí

Costa Rica: Gonzalo Lizano y Anselmo Villalobos

Chile: Nelson García

Ecuador: Pedro Medina Pazmiño y Luis Arturo Murillo Díaz

España: Luis Carral Sainz de Aja y Andrés Sainz

Francia: María Lourdes Rey Cuttier

Guatemala: Hilda Grajeda y Miguel Ángel Alborez

Honduras: Julio Hernán Torres y Raquel Angulo

Italia: Aldo Zappaterra y Fabio Menicacci

México: Iliana Marcela Díaz López y Rafael Teyssier Uruñuela

Nicaragua: Donald Castillo Orozco

Panamá: Argénida Barrios y Josué Morales

Paraguay: Víctor Álvarez y Francisco Barrientos

Perú: Flor de María Vásquez y Vicky Motta

Portugal: María José Penêda y María Carolina Silva Costa

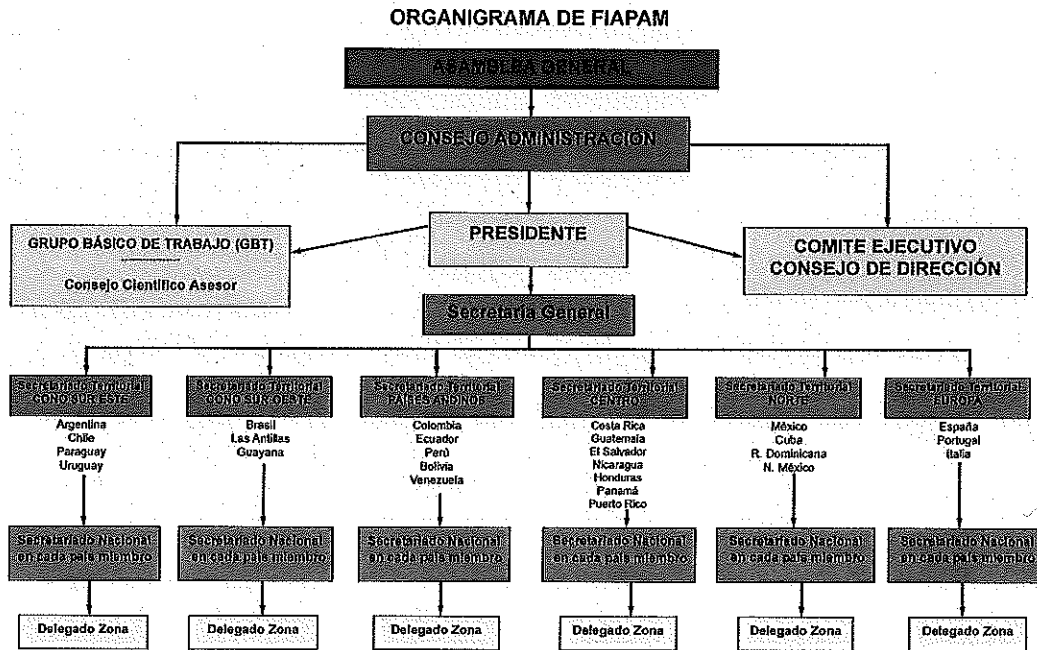
El Salvador: Olga Inés Miranda de Vilanova y Carlos Eduardo Martell Fernández

Uruguay: Dione di Mateo

Para la mejor consecución de sus fines la Federación cuenta con delegaciones en los países donde está presente. El ámbito de actuación se encuentra dividido en 6 grandes áreas:

- Secretariado Territorial CONO SUR ESTE (Argentina, Chile, Uruguay, Paraguay). **Secretario/a**: Pendiente.
- Secretariado Territorial CONO SUR OESTE (Brasil, Venezuela, Las Antillas, Guayana). **Secretario**: Renato Rolla (Brasil).
- Secretariado Territorial PAÍSES ANDINOS (Colombia, Ecuador, Perú, Bolivia). **Secretaria**: M<sup>ª</sup> Eugenia Torres (Colombia)
- Secretariado Territorial CENTRO (Costa Rica, Guatemala, San Salvador, Nicaragua, Honduras, Panamá, Puerto Rico). **Secretaria**: Olga Miranda de Vilanova (El Salvador)
- Secretariado Territorial NORTE (México, Cuba, República Dominicana, N. México). **Secretaria**: Margot Corona (México)
- Secretariado Europa (España, Francia, Portugal e Italia). **Secretario**: Ángel García (España)

En cada uno de los países de cada Secretariado Territorial hay un Secretario Nacional y en algunos de ellos, dada la extensión del país, se han constituido delegaciones territoriales, como en el caso de Perú, Chile y Argentina. Estos delegados forman parte de la Asamblea General, siendo el vínculo que permite hacer llegar a la misma las inquietudes y necesidades de sus representados.



**f. A description of the membership of the organization, indicating the total number of members, the names of organizations that are members and their geographical distribution;**

Tras las últimas incorporaciones producidas en el transcurso del año 2014 FIAPAM representa, bien de forma directa o indirecta (pues algunos de sus asociados son a su vez Federaciones y Confederaciones que integran a un buen número de organizaciones de mayores en sus respectivos países) a más de 5000 asociaciones y organizaciones que trabajan en favor de los adultos mayores en un total de 22 países.

**ARGENTINA:** AJUPAPPROM, ASAMBLEA PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS, ASOCIACIÓN DE DOCENTES JUBILADOS PROV. DEL CHACO, CENTRO DE RETIRADOS DE LA PROVINCIA DE FORMOSA, CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES, ASOCIACIÓN CIVIL "OIR MEJOR", CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS ADHERENTES "21 AGOSTO", CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE PIRANÉ, CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS PROVINCIALES Y NACIONALES DTO. CASTELLANOS, FEDERACIÓN UNIÓN FORMOSEÑA DE CENTROS DE JUBILADOS, MOVIMIENTO INDEPENDIENTE DE JUBILADOS Y PENSIONADOS BONAERENSE, CASA

DEL JUBILADO, CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS CIVILES NACIONALES DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES, CONSEJO DE LA TERCERA EDAD, FEDERACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, ASOCIACIÓN COMISIÓN NACIONAL DE JUBILADOS DE LUZ Y FUERZA, ASOCIACIÓN UNIVERSITARIA MEDIANA Y TERCERA EDAD, CENTRO DE JUBILADOS JUSTICIA SOCIAL, CLUB DE ABUELOS "OTOÑO FELIZ", CONFEDERACION MESA FEDERAL DE ORGANIZACIONES DE JUBILADOS, PENSIONADOS Y 3ª EDAD DE LA REP. ARGENTINA, CONSEJO PROVINCIAL DEL ADULTO MAYOR DE FORMOSA, FEDERACION DE JUBILADOS Y PENSIONADOS "UNIÓN SOLIDARIA", FEDERACIÓN PROVISIONAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FÉ, FEDERACIÓN REGIONAL DEL ADULTO MAYOR, FEDERACIÓN SANTAFESINA DE JUBILADOS Y PENSIONADOS-2DA, CIRCUNSCRIPCIÓN PROVINCIAL, FEDERACIÓN SOLIDARIA DE ORGANIZACIONES DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, CASA DE LA TERCERA EDAD, FUNDACIÓN PRO-MÚSICA, MUTUAL DE ASISTENCIA RECÍPROCA DE CHASCOMUS, MUTUAL ARGENTINA ADULTOS MAYORES (M.A.P.A.M.), PROYECTO 3, MESA COORDINADORA NACIONAL DE ORGANIZACIONES DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, CONFEDERACIÓN MOVIMIENTO INDEPENDIENTE DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE ARGENTINA, FEDERACIÓN MOVIMIENTO INDEPENDIENTE DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE FLORENCIO VARELA, FEDERACIÓN MOVIMIENTO INDEPENDIENTE DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LOMAS DE ZAMORA, FEDERACIÓN MOVIMIENTO INDEPENDIENTE DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE BERAZATEGUI, FEDERACIÓN MOVIMIENTO INDEPENDIENTE DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE SAN MARTÍN, FEDERACIÓN MOVIMIENTO INDEPENDIENTE DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE MERLO, FEDERACIÓN MOVIMIENTO INDEPENDIENTE DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE MORÓN, RED DE ACCIÓN, DESARROLLO Y AYUDA REGIONAL.- RADAR, CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES "LA FRONTERA".

**BOLIVIA:** ASOCIACIÓN COCHABAMBINA, VIDA ASCENDENTE, COMUNIDAD DE ANCIANOS Y ANCIANAS "AWICHA" - C.A.U.P., COORDINADOR NACIONAL DE LA TERCERA EDAD "JACHA AMAUTA", ORGANISMO DE ASESORAMIENTO E INVESTIGACIÓN SOCIAL.- OASIS, FEDERACIÓN DE INSTITUCIONES DE CENTROS DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL PARTIDO DE MORÓN.

**BRASIL:** ASSOCIAÇÃO ASSISTENCIAL RECREATIVA CABELOS DE PRATA, ASSOCIAÇÃO CEARENSE PRÓ-IDOSOS/ACEPI, ACI - ASSOCIAÇÃO CATARINENSE DE IDOSOS, ASOCIACIÓN CULTURAL "MELVIN JONES"-CENTRO CULTURAL- DEP. TERCEIRA IDADE, CAMARA MUNICIPAL DE VEREADORES-COMISSAÓ DA 3ª IDADE, CONSELHO MUNICIPAL DE IDOSOS (COMID), CENTRO DE INTEGRAÇÃO LATINO AMERICANA-REDEINTEGRAÇÃO DE PESSOAS ADULTAS MAIORES, CENTRO INTERDISCIPLINAR DE ASSISTÊNCIA E PESQUISA EM ENVELHECIMENTO, CONSELHO DO IDOSO DO DISTRITO FEDERAL, DEPARTAMENTO DE 3ª IDADE - SINDICATO DOS TRABALHADORES RURAIS, FEDERAÇÃO DAS ASSOCIAÇÕES DE APOSENTADOS E PENSIONISTAS DO ESTADO DO PARÁ (FAAPPA), FEDERAÇÃO GAÚCHA DE ASSOCIAÇÕES DE PESSOAS ADULTAS MAIORES (FEGAPAM), FEDERAÇÃO DE IDOSOS DO ESTADO DE GOIÁS (FIEGO), GRUPO 3ª IDOU "AMOR A VIDA", GRUPO ALTO DAS PALMEIRAS, GRUPO ARCO IRIS, GRUPO CERRO DA PORTEIRINHA, GRUPO CORACÃO ALEGRE, GRUPO CORACÃO DE MAE, GRUPO CORRENTE DE PRATA, GRUPO DE HIPERTENSOS E DIABÉTICOS EMOÇÕES, GRUPO DIREITO DE NASCER, GRUPO ENTRE AMIGOS, GRUPO FAMILIA DE JESUS, GRUPO MODELO DE FAMILIA, GRUPO NOSSA SENHORA APARECIDA, GRUPO NOVO MILENIO, GRUPO PAZ E AMOR, GRUPO SANTA TEREZINHA, GRUPO UNIAÓ FAZ A FORÇA, GRUPO UNIDOS VENCEREMOS, GRUPO VALE A PENA VIVER, GRUPO VIDA E AMOR, GRUPO VIDA E SAUDE, GRUPPO VAMOS EN FRENTE, INSTITUTO NAZIONALE DI ASSITENZA E DI PATRONATO PER L'ARTIGIANATO - CONFARTIGIANATO, MEXE CORACAO, ORGANIZAÇÃO DA SOCIEDADE CIVIL DE INTERESSE PUBLICO. OSCIP. VOLUNTARIOS "SEMENTES DE ESPERANÇA".

**COLOMBIA:** PASTORAL DEL ADULTO MAYOR, ASOCIACIÓN PARA EL ADULTO MAYOR " EDAD DORADA", CORPORACIÓN HOGAR SENDERO DE LUZ, FUNDACIÓN CENTRO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES DEL TRABAJO. – CESTRA, ASOCIACIÓN DE LA TERCERA EDAD ESTRELLA PARTE BAJA LOCALIDAD 19 MIS MEJORES AÑOS "ASOMIMA", CORPORACIÓN COLOMBIA UNIDA POR EL RESPETO AL ADULTO MAYOR.- COR PRO ADULTO MAYOR ONG, ASOCIACIÓN PARA EL ADULTO MAYOR "LAS QUINCEAÑERAS", SOCIEDAD DE SAN VICENTE DE PAÚL DE MEDELLÍN, CORPORACIÓN SOCIAL NUEVOS HORIZONTES, FUNDACIÓN EUDES, FUNDACIÓN PAN Y AMOR POR COLOMBIA, CORPORACIÓN EL HOGAR QUE SOÑÉ, CORPORACIÓN CALOR DE HOGAR CENTRO GERONTOLÓGICO, ASOCIACIÓN NUEVA VIDA, FUNDACIÓN HOGAR DEL PASO, FUNDACIÓN JARDÍN DE LOS ABUELOS, FUNDACIÓN CASA DEL ADULTO MAYOR DE GINEBRA VALLE, FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL GERONTOSALUD CBA, ASOCIACIÓN PARA EL ADULTO MAYOR "EL RENACER", CORPORACIÓN HOGAR SOCIAL EL AMPARO, HOGAR GERIÁTRICO Y DÍA SIGGEM 2, FUNDACIÓN EL ENCUENTRO PADRE PEDRO NEL SUÁREZ SUÁREZ, FUNDACIÓN HOGAR DEL ADULTO MAYOR EL EDÉN, FUNDACIÓN LA ROSA MÍSTICA, ASOCIACIÓN DE PROFESORES JUBILADOS DE LA UDEA. APROJUDEA.

**COSTA RICA:** ASCATE, ASOCIACIÓN DE LA PERSONA ADULTA MAYOR.- ASPEMA, ASOCIACIÓN COSTARRICENSE DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS ASOCIADAS, ASOCIACIÓN DE PENSIONADOS BANCO DE COSTA RICA, ASOCIACIÓN HERMANAS DE LOS POBRES DE SAN PEDRO CLAVER, ASOCIACIÓN HOGAR DE ANCIANOS SAN VICENTE DE PAÚL DE SAN CARLOS, HOGAR PARA ANCIANOS ALFREDO Y DELIA GONZALEZ FLORES, ASOCIACIÓN CÍVICA PILAR GAMBOA MESÉN, ASOCIACIÓN CARLOS MARÍA ULLOA, ASOCIACIÓN CASA DE ANCIANOS DE CIUDAD NEILY – ACACN, FUNDACIÓN ALZHEIMER COSTA RICA, ASOCIACIÓN OFELIA CARVAJAL DE NARANJO, ASOCIACIÓN SARCHÍ DE VALVERDE VEGA, ASOCIACIÓN GERONTOLÓGICA ACTIVA, ASOCIACIÓN PRO-INSTITUTO DE DESARROLLO INTEGRAL SANTA PAULA, ASOCIACIÓN PRO ATENCIÓN ANCIANOS DE SANTO DOMINGO DE HEREDIA, ASOCIACIÓN COSTARRICENSE DE PROFESIONALES DE GERONTOLOGÍA (ACOPROGE), ASOCIACIÓN PRO-AYUDA AL ADULTO MAYOR UPALA.

**CUBA:** ASOCIACIÓN DE PSICÓLOGOS DE CUBA-SEC. 3ª EDAD, SOCIEDAD CUBANA DE PSICOLOGÍA, ASOCIACIÓN DE PEDAGOGOS DE CUBA, CIRCULO ABULOS "2 DICIEMBRE", UNIVERSIDAD ADULTO MAYOR.

**CHILE:** CEGADES, ONG DE DESARROLLO CENTRO DE CAPACITACIÓN CEC, CORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL DESARROLLO SOCIO ECONÓMICO "CEDESCO", LA CASA DE TODOS DE NUÑO, UNIÓN COMUNAL-CLUBES ADULTO MAYOR-ARICA, RED DE PROGRAMAS PARA EL ADULTO MAYOR, FEDERACIÓN REGIONAL DE UNIONES COMUNALES DE CLUBES DE ADULTOS MAYORES – FRUCAM, FEDERACION MUTUALISTA DE SANTIAGO, PUNTO FOCAL ENVEJECIMIENTO, CAJA DE COMPENSACIÓN LOS HÉROES, CORPORACIÓN COORDINADORA NACIONAL DEL ADULTO MAYOR.- CCNAM, COLEGIO DE GERONTÓLOGOS DE CHILE, FEDERACIÓN MUTUALISTA DE SANTIAGO, FUNDACIÓN CRATE, FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO REGIONAL DE AYSÉN.- FUNDA, FEDERACIÓN REGIONAL DE UNIONES COMUNALES DE ADULTOS MAYORES.- FRUCAM, FUNDACIÓN INSTITUTO DE EDUCACIÓN POPULA.- IEP, CAPACITACIÓN Y DESARROLLO HUMANO.- SENDA.

**ECUADOR:** ASOCIACIÓN JUBILADOS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO, FEDERACIÓN DE LA TERCERA EDAD DE PICHINCHA, ASOCIACIÓN DE JUBILADOS PENSIONISTAS MONTEPIO Y RIESGO DE TRABAJO "EL ARBOLITO", FRENTE DE DEFENSA DE LOS JUBILADOS Y PENSIONISTAS DEL IESS DEL GUAYAS, CONFEDERACIÓN DE JUBILADOS DEL ECUADOR, ASOCIACIÓN DE LA TERCERA EDAD "NUEVA ESPERANZA", ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS DEL GUAYAS "PUBLIO FALCONI



PAZMIÑO", INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES "TECNOLÓGICO LA CASTELLANA", ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y EXTRABAJADORES RETIRADOS DE TELECOMUNICACIONES (ASOJUSTEL) GUAYAS, FUNDACIÓN "RUTH DOMÍNGUEZ WONG" BIENESTAR Y AYUDA PARA EL ADULTO MAYOR Y SU FAMILIA, DEPARTAMENTO TERCERA EDAD, SERVICIOS SOCIALES Y CENTRO DE JUBILADOS "SAN VICENTE" DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL (IESS) SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL GUAYAS, CORPORACIÓN SOLIDARIA "ADULTOS MAYORES PROACTIVOS Y PROFESIONALES" - AMPRO -, UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EQUINOCCIAL CENTRO DE INVESTIGACIÓN DEL SABER Y PARA LA VIDAD Y UNIVERSIDAD DEL ADULTO MAYOR, ASOCIACIÓN PENINSULAR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES "ANCIANOS FELICES" APANFE.

**ESPAÑA:** ABUELOS / AS EN MARCHA (ABUMAR), ASOCIACIÓN DE PROFESORES UNIVERSITARIOS JUBILADOS, CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ORGANIZACIONES DE MAYORES (CEOMA), ASOCIACIÓN EDAD DORADA. MENSAJEROS DE LA PAZ, ASOCIACIÓN GRUPO DE MAYORES DE TELEFÓNICA-AGMT, CONFEDERACIÓN DE ASOCIACIONES Y FEDERACIONES DE PENSIONISTAS Y MUTUALISTAS DE LA MUTUALIDAD DE LA PREVISIÓN (COAPEM), CONFEDERACIÓN DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DE MAYORES DE CANARIAS, CONFEDERACIÓN NACIONAL DE JUBILADOS, RETIRADOS Y PENSIONISTAS CSI-CSIF, FEDERACIÓN ARAGONESA DE ASOCIACIONES INDEPENDIENTES DE MAYORES (FASIMA), FEDERACIÓN DE CASAS REGIONALES Y PROVINCIALES DE CASTILLA Y LEÓN. Sección de Mayores, FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE EMPLEADOS, JUBILADOS Y PENSIONISTAS DE LAS CAJAS DE AHORRO CONFEDERADAS, FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MAYORES DE ANDALUCÍA (FAMAN), FEDERACIÓN D'ASSOCIATIONS DE GENT GRAN DE CATALUNYA (FATEC), FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA LOS MAYORES, FEDERACIÓN PARA LA DEFENSA DE LOS PROFESIONALES PENSIONISTAS Y MAYORES (FAPROPEM), FEDERACIÓN REGIONAL DE ORGANIZACIONES DE MAYORES DE MURCIA (FOMCARM), FEDERACIÓN DE ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS, JUBILADOS Y PENSIONISTAS DE LAS CAJAS DE AHORROS CONFEDERADAS (FECA), FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES NAGUSILAN DE EUSKADI, HERMANDAD DE JUBILADOS MINISTERIOS DE COMERCIO, ECONOMÍA Y HACIENDA, HERMANDAD DE PENSIONISTAS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL, HERMANDAD DE VETERANOS DE LAS FUERZAS ARMADAS (FAS), SECCIÓN DE UNIDAD PROGRESISTA DE PENSIONISTAS DE LA ONCE-SUPPO-ONCE, UNIVERSIDAD NACIONAL DE AULAS DE LA TERCERA EDAD (UNATE), CONFEDERACIÓN DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DE VIUDAS HISPANIA-CONFAV, FUNDACIÓN "MIGUEL ALLUE SALVADOR"-FUNDAMAS, FUNDACIÓN DEL HOMBRE, FUNDACIÓN PATRONATO EUROPEO DEL MAYOR Y DE LA SOLIDARIDAD INTERGENERACIONAL (PEM), CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE AULAS DE LA TERCERA EDAD (CEATE).

**FRANCIA:** ASOCIACIÓN MIGUEL DE CERVANTES, AMIGOS DEL PERÚ.

**GUATEMALA:** ASOCIACIÓN GENTE GRANDE, ASOCIACIÓN DE MAESTROS JUBILADOS, SECRETARÍA DE ADULTOS MAYORES METROPOLITANA TODOS, FEDERACIÓN NACIONAL ADULTOS MAYORES, ANDREA ALEJANDRA LEONARDO HERRERA.

**HONDURAS:** ASOCIACIÓN DE CONSEJEROS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DE HONDURAS "ACOTEDH", ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS.- AJUPEUNAH, ORGANISMO DE DESARROLLO INTEGRAL SOSTENIBLE Y ALTERNATIVO.- "ODISA", ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO CÍRCULOS.- ASODECI, ASOCIACIÓN CULTURAL ARTE ACCIÓN, ASOCIACIÓN NACIONAL DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL PODER

EJECUTIVO DE HONDURAS.- ANJUPPEH, ASOCIACIÓN NACIONAL DE ADULTOS MAYORES DE HONDURAS.- ANAMH, HOGAR PARA ANCIANOS "HILOS DE PLATA".

**ITALIA:** ANAP CONFARTIGIANATO.

**MÉXICO:** INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES VALLE DE ORIZABA, SOCIEDAD CIVIL, UNIVERSIDAD DEL ADULTO MAYOR.- UNIAM, CONSEJO DE LOS MAYORES, ASOCIACIÓN MEXICANA DE PERSONAS DE EDAD, A.C., FEDERACIÓN REGIONAL DE JUBILADOS, VIUDAS Y PENSIONADOS A.C. DEL VALLE DE ORIZABA, INSTITUTO NACIONAL DE LA SENECTUD

**NICARAGUA:** ASOCIACIÓN HERMANDAD UN PORVENIR MEJOR.- A.H.P.M., FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE PARA LA TERCERA EDAD .- FUNITE, ASOCIACIÓN VOLUNTARIA VICENTINAS, RED DE ASOCIACIONES DE ADULTOS MAYORES DE NICARAGUA.- REAMN, ASOCIACIÓN VOLUNTARIAS VICENTINAS (AIC) BOACO, ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONADOS INDEPENDIENTES DE NICARAGUA .- AJUPIN.

**PANAMÁ:** EX FUNCIONARIOS SECRETARIADO UNESCO.

**PARAGUAY:** FUNDACIÓN EDUCATIVA PRO-VIDA, FUNDACIÓN FLORENCE NIGHTINGALE, ASOCIACIÓN DE ADULTAS MAYORES YBYTYMI (A.M.K.A.), ASOCIACIÓN DE EXFUNCIONARIOS DEL INST. DE PREVISIÓN SOCIAL, JUBILADOS Y PENSIONADOS, ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE ANDE, ASOCIACIÓN DE PENSIONADOS Y JUBILADOS DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL "APEJUIPS", ASOCIACIÓN ADULTOS MAYORES TECHO FRATERNAL IGLESIA SAN MIGUEL, ASOCIACIÓN DE APOYO A LA 3ª EDAD C.A.D.I.S., ASOCIACIÓN DE JUBILADOS MUNICIPAL DEL PARAGUAY, ASOCIACIÓN MUJERES ADULTAS LATINOAMERICANAS EN POLÍTICA, NEGOCIOS Y PROFESIONALES DEL PARAGUAY MALPEPP, ASOCIACIÓN PERSONAS ADULTAS MAYORES INTEGRADAS EN EDUCACIÓN Y SOLIDARIDAD/APAMIES, CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE, CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE CORPOSANA Y ADHERENTES, COMITE MUJERES PORTUARIAS ADULTAS MAYORES PARA JUBILARSE CHPAMJ, CONSEJO DE ADULTOS MAYORES ASUNCIÓN C.A.M.A., CLUB DE AMIGOS 3ª EDAD EN ACCIÓN C.A.T.E.A., CLUB INTERGENERACIONAL "LA VIDA ME SONRIE", FUNDACIÓN AKA MOROTI, HOGAR NACIONAL DE ANCIANAS NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN, ASOCIACIÓN JUVENTUD ACUMULADA, CEPAM, CLUB DE SEÑORAS "NUEVA ESPERANZA", COMITE CONSULTIVO Y DE ENLACE DE LOS ADULTOS MAYORES, CONSEJO NACIONAL DE ADULTOS MAYORES DEL PARAGUAY CONAM, FUNDACIÓN MEDICA SANTA CLARA, FUNDACIÓN NBA'APO JOJA, PROMOCIÓN DE LA MUJER ARTESANA Y OBRERA.- PROMUR, ASOCIACIÓN CASA DEL ADULTO MAYOR DE PARAGUAY. ACAMP, CENTRO DE ADULTOS MAYORES MBURUCUYA POTY DE CAPIATA.

**PERÚ:** ASOCIACIÓN BIENESTAR Y DESARROLLO, ASOCIACIÓN CIVIL CLUB AEROBICOS "JUVENTUD RENOVADA".- AJUR, ASOCIACIÓN DE EXSERVIDORES DEL INSTITUTO PERUANO DE LA SEGURIDAD SOCIAL.- ASEIPSS, ASOCIACIÓN DE PERSONAS MAYORES "AUQUIS DE OLLANTAY", ASOCIACIÓN DEL ADULTO MAYOR "VIDA NUEVA", ASOCIACIÓN AÑOS DORADOS, ASOCIACIÓN DE CARIDADES SAN VICENTE, ASOCIACIÓN DISTRITAL 3 EDAD INDEPENDENCIA (ADTEI), ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y TERCERA EDAD, ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS DEL BANCO DE LA NACIÓN, CENTRAL PROVISIONAL DE ASOC. TERCERA EDAD (CEPRATEC), ONGAYLLU, GRUPO VIGENCIA(ORGANIZACIÓN DE APOYO SOCIAL ADULTO M.), INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AYUDA A LA VIDA, ONG. VENA SOLIDARIA PARA EL CAMBIO Y DESARROLLO SOCIAL, SAN FRANCISCO DE ASIS DE LA TERCERA EDAD, CENTRO DE APOYO SOCIAL PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES.- CASPAM,

CENTRO DE INVESTIGACION DE LA CULTURA ANDINA "AYLLU" CICA "AYLLU", ASOCIACIÓN DE CESANTES Y JUBILADOS DEL HOSPITAL HONORIO DELGADO, INSTITUTO PERUANO DE INVESTIGACIÓN DE FAMILIA Y POBLACIÓN.- IPIFAP, ASOCIACIÓN PROMOTORA UNIVERSIDAD DE LA TERCERA EDAD, ASOCIACIÓN NACIONAL DEL ADULTO MAYOR DEL PERÚ – ANAMPER, ASOCIACIÓN REGIONAL DEL ADULTO MAYOR DE LAMBAYEQUE – ARANLAM, ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS DE CHICLAYO, ASOCIACIÓN CIVIL "SOCIEDAD AMANTES DE LAS ARTES" – ACSAA, ASOCIACIÓN ADULTO FELIZ, FRAMLAM, ASOCIACIÓN DE CESANTES Y JUBILADOS NO DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO, ASOCIACIÓN DE CESANTES Y JUBILADOS DEL SECTOR AGRARIO, ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE CESANTES Y JUBILADOS DE EDUCACIÓN DE LAMBAYEQUE, ASOCIACIÓN DE CESANTES Y JUBILADOS DE LA MUNICIPALIDAD DE CHICLAYO, ASOCIACIÓN DE RETIRADOS DE SUBOFICIALES DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, ASOCIACIÓN DE ADULTOS MAYORES DEL DISTRITO LA VICTORIA, ASOCIACIÓN DE CESANTES Y JUBILADOS DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO, ASOCIACIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES DE PICSÍ, ASOCIACIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES "NUEVO RENACER", ASOCIACIÓN ADULTO MAYOR "EL QUE TODO LO PUEDE", OSBAM "LOS AÑOS DORADOS", OSBAM ADULTO MAYOR EN RIESGO "JUAN VELASCO ALVARADO", OSBAM "EL PROGRESO", OSBAM "SOL NACIENTE", ASOCIACIÓN VIDA NUEVA DEL ADULTO MAYOR Y ADULTOS SAGITARIO – SURCO, ASOCIACIÓN ADULTO MAYOR "SAN ANTONIO DE PADUA" -A.A.M.S.A.P., ASOCIACIÓN CLUB DEL ADULTO MAYOR "ETERNOS AMIGOS DE LA PNP" CHICLAYO – PERÚ, ASOCIACIÓN NACIONAL PARA ANCIANOS INDIGENTES DEL PERÚ.- ASNAIP, CENTRO DEL ADULTO MAYOR "LOS OLIVOS", ACTIVIDAD FÍSICA Y REHABILITADORA PARA LA SALUD DEL ADULTO MAYOR.- ONG, RED DISTRITAL DE ASOCIACIONES DE PERSONAS ADULTAS MAYORES "VIDA NUEVA" – VENTANILLA, ASOCIACIÓN LOS AÑOS MARAVILLOSOS DE MAGDALENA DEL MAR.

**PORTUGAL:** O' LAR DO COMERCIO - INSTITUIÇÃO PARTICULAR DE SOLIDARIEDADE SOCIAL, CENTRO CULTURAL SOLIDARIEDADE SOCIAL DE GUIFOES, CENTRO DE APOIO A TERCEIRA IDADE (C.A.T.I.), CENTRO SOCIAL DA PAROQUIA DE PENAMAIOR, SANTA CASA DA MISERICORDIA DE ANADIA, SANTA CASA DA MISERICORDIA DE AROUCA, SANTA CASA DA MISERICORDIA DE CASTELO DE PAIVA, SANTA CASA DA MISERICORDIA DE FELGUEIRAS, SANTA CASA DA MISERICORDIA DE VIZELA, SERVIÇOS DE ASSITÊNCIA ORGANIZAÇÕES DE MARIA.- S.A.O.M.

**REPÚBLICA DOMINICANA:** APOYO AL ANCIANO, INC. "ALA DOMINICANA", CENTRO DE APOYO AQUELARRE INC. CEAPA.

**EL SALVADOR:** FUNDACIÓN SALVADOREÑA DE LA TERCERA EDAD.- FUSATE, CLUB "ÉPOCA DE ORO", ASOCIACIÓN AGAPE, SOCIEDAD DE SEÑORAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL SAN SALVADOR, ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ALZHEIMER, ASOCIACIÓN PARKINSON EL SALVADOR, HOGAR DE ANCIANOS RAMÓN MELÉNDEZ.

**VENEZUELA:** CANTV.

g. A copy of the constitution and/or by-laws of the organization.



# ***FIAPAM***

*(Federación Iberoamericana de  
Asociaciones de Personas Adultas  
Mayores)*

- **Modificación de Estatutos**



## ESTATUTOS

### CAPITULO PRIMERO

(Denominación, fines, domicilio, ámbito territorial)

#### Artículo 1.- DENOMINACIÓN

Con la denominación de **FEDERACIÓN IBEROAMERICANA DE ASOCIACIONES DE PERSONAS ADULTAS MAYORES** se constituye una FEDERACIÓN que se acoge a lo dispuesto en la Ley Orgánica 112002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, careciendo de ánimo de lucro y acogiéndose a la denominación de Organización No Gubernamental (ONG), a todos los efectos.

#### Artículo 2.- FINES - OBJETO SOCIAL

La Federación, prolongación a nivel internacional de los movimientos de asociaciones locales, sectoriales y nacionales de personas adultas mayores, tienen por objeto su integración en una sociedad intergeneracional solidaria y armoniosa. A este efecto ejerce una acción con los fines de:

- Asegurar a las personas mayores una plena participación en la sociedad.
- Defender sus intereses, tanto materiales como morales.
- Desarrollar más allá de las fronteras la solidaridad entre los súbditos de los diferentes países, así como contribuir al mantenimiento de la paz.
- Promover y/o contribuir a los estudios e investigaciones de carácter científico en el campo de la gerontología.
- Favorecer los intercambios entre las asociaciones de personas mayores de los países miembros.
- Promover programas de educación permanente.
- Trabajar activamente en el campo de la cooperación para el desarrollo y la solidaridad internacional, ya sea en el ámbito del desarrollo, la respuesta ante situaciones de emergencia o la educación para el desarrollo, la lucha contra las desigualdades y la pobreza y sus causas.

La Federación, en representación de las organizaciones adheridas, establece relaciones con las instancias nacionales e internacionales de su ámbito de acción para exponer las necesidades y aspiraciones de los adultos mayores y proponer los objetivos y las soluciones con el fin de hacer que se reconozcan y de que tengan respuestas.

De la misma manera, la Federación podrá asociarse de pleno derecho con otras Confederaciones o Federaciones de mayor ámbito territorial, cuyos fines sean similares y compatibles a los suyos.

#### Artículo 3.- MIEMBROS Y ADHESIÓN DE MIEMBROS

Las asociaciones adheridas a la Federación conservan toda su autonomía y cada una es libre de tener la ideología política y religiosa que deseen.

La Federación está constituida por asociaciones locales, sectoriales o nacionales de adultos mayores, pudiendo pertenecer también personas físicas, miembros asociados y nombrar miembros de honor.

**ADHESIÓN:** Solamente podrán ser miembros bajo la decisión del Consejo de Administración comprometiéndose a cumplir los Estatutos de la Federación y pagar sus cuotas de cotización.



#### **Artículo 4.- DOMICILIO SOCIAL - DURACIÓN**

La Federación establece provisionalmente su domicilio social principal en Santander (Cantabria), calle Vargas, nº 47, Escalera Izquierda, 2ª planta, Puerta 3.

Podrá, igualmente, establecer delegaciones nacionales en diferentes ciudades de los países miembros a medida que su organización lo requiera.

El Consejo de Administración (previo acuerdo de la Asamblea General) tendrá atribuciones para cambiar las sedes, tanto del domicilio social como de las delegaciones nacionales, comunicando los cambios que se produzcan al registro correspondiente.

De la misma manera podrá establecer subseces o delegaciones territoriales que comprendan varios países o nacionales en cada país, regulando su funcionamiento por el Reglamento de Régimen interior, con el objeto de un mejor y más eficaz cumplimiento de sus fines.

La duración de la Federación es ilimitada.

#### **Artículo 5.- AMBITO TERRITORIAL**

La Federación, en función de sus fines y la ubicación de su domicilio social, ejercerá fundamentalmente sus actividades en los países de Iberoamérica, España y Portugal.

### **CAPÍTULO SEGUNDO** **(Órganos Directivos)**

#### **Artículo 6.- ORGANOS DIRECTIVOS**

La dirección y administración de la Federación será ejercida, conforme a principios democráticos, por la Asamblea General, Consejo de Administración y Comité Ejecutivo.

#### **Artículo 7.- CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. COMPOSICIÓN**

El Consejo de Administración, órgano permanente, estará compuesto por: Presidente, Vicepresidentes, Tesorero, Secretario y Vocales, tantos en número cuantos sean necesarios para que estén representados todos los países miembros.

#### **Artículo 8.- CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. ELECCIÓN**

Los cargos del Consejo de Administración serán gratuitos y serán designados por la Asamblea General para un mandato de cuatro años, mediante votación secreta, debiendo alcanzar la mayoría absoluta en primera votación, siendo suficiente la mayoría simple en segunda.

#### **Artículo 9.- CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. FACULTADES**

Son facultades del Consejo de Administración:

- Dirigir las actividades sociales y llevar la gestión administrativa de la Federación.
- Ejecutar los acuerdos de la Asamblea General.
- Elaborar y someter a la aprobación de la Asamblea General los Presupuestos anuales y estado de cuentas.
- Resolver sobre la admisión de nuevos asociados.
- Nombrar delegados para alguna determinada actividad de la Federación.
- Establecer filiales en los diferentes países, con plena capacidad de obrar y representación, según la legislación establecida en ellos.



- Ratificación, si procede, de nombramiento de Secretaríos Nacionales y Territoriales, propuestos por el Sr. Presidente.
- Cualquier otra facultad relacionada con lo dispuesto en los presentes Estatutos que no esté expresamente reservada a la competencia de la Asamblea General.

#### **Artículo 10.- CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. REUNIONES**

El Consejo de Administración se reunirá dos veces al año, cuando lo determine su Presidente o a petición de la mitad más uno de sus miembros.

El Consejo de Administración quedará válidamente reunido cuando asistan al menos la mitad más uno de sus miembros en primera convocatoria y en segunda convocatoria sea cual fuere el número de sus miembros. Las reuniones se convocarán con una antelación mínima de 30 días por escrito. No obstante, se considerará válidamente convocada y reunida si congregados los dos tercios de sus miembros así lo decidan por mayoría.

Los acuerdos del Consejo de Administración se adoptarán por mayoría simple. En caso de empate, el voto del Presidente será de calidad.

#### **Artículo 11.- COMITÉ EJECUTIVO**

Designado bajo la autoridad del Presidente, será aprobado por el Consejo de Administración y estará compuesto por: El Presidente en ejercicio, el Tesorero, el Secretario y cuatro Vocales, miembros del Consejo de Administración.

Tiene por misión:

- a. Ejecutar los acuerdos del Consejo de Administración.
- b. Colaborar y asesorar al Presidente en todas sus funciones.
- c. Proponer al Consejo de Administración los presupuestos provisionales.
- d. Desarrollar y proponer programas de acción para mejor cumplimiento de los objetivos de la Federación, siempre con la aprobación del Consejo de Administración.
- e. Proponer al Consejo de Administración las modalidades de cuota y fijación de las mismas.
- f. Proponer al Consejo de Administración la convocatoria de la Asamblea General y el orden del día de la misma.
- g. Preparar el informe de actividad del Consejo de Administración.

#### **Artículo 12.- PRESIDENTE**

El Presidente de la Federación ejercerá las siguientes funciones:

1. Representar legalmente a la Federación ante toda clase de organismos públicos o privados.
2. Convocar, presidir y levantar las sesiones que celebre la Asamblea General, el Consejo de Administración y el Comité Ejecutivo, así como dirigir las deliberaciones de una y otra.
3. Ordenar pagos y autorizar con su firma los documentos, actas y correspondencia.
4. Adoptar cualquier medida urgente que la buena marcha de la Federación aconseje o en el desarrollo de sus actividades resulte necesaria o conveniente, sin perjuicio de dar cuenta posteriormente al Consejo de



Administración y al Comité Ejecutivo.

5. Delegar funciones concretas y puntuales, así como representación dando cuenta de las mismas al Consejo de Administración y, una vez oído el Comité Ejecutivo, estableciéndose el orden de sustitución en el Reglamento de Régimen Interior.
6. Nombrar Secretarios Territoriales y Nacionales en los distintos países o áreas de influencia, según las necesidades de cada momento, que deberán ser ratificados por el Consejo de Administración.
7. Delegar poderes a terceros, como Secretarios Territoriales o Nacionales, para inscribir a FIAPAM en los registros y organismos oficiales pertinentes, de manera que sea reconocida como institución de pleno derecho.
8. Delegar cuantas funciones sean necesarias para el buen funcionamiento de FIAPAM en cada país, tales como representación ante organismos oficiales nacionales, municipales, locales, etc. para gestionar la inscripción de FIAPAM, abrir cuentas corrientes, disponer de sus fondos, alquilar locales, contratar servicios y otros, a excepción de los expresamente reservados al Sr. Presidente.

#### **Artículo 13.- VICEPRESIDENTE**

1. Los Vicepresidentes sustituirán al Presidente en sus funciones en los casos de vacante, ausencia o enfermedad.
2. Colaborar con el presidente en todo lo que les sea encomendado o delegado.
3. Formar parte del Consejo de Administración y del Comité Ejecutivo por pleno derecho.

#### **Artículo 14.- SECRETARIO**

El Secretario de la Federación ejercerá las siguientes actividades:

1. Realizar las actividades administrativas de la Federación.
2. Custodiar los ficheros, libros y documentación de la Federación.
3. Expedir, con el visto bueno del Presidente, las certificaciones necesarias frente a terceros relativas a los acuerdos legalmente adoptados.
4. Desempeñar, en su caso, la jefatura del personal contratado al servicio de la Federación y velar por el cumplimiento de los derechos y deberes derivados de esta contratación.
5. Coordinar las actividades de la Federación.

En caso de ausencia o vacante el cargo de Secretario será ocupado por un vocal a designar por el Comité Ejecutivo hasta su ratificación por el Consejo de Administración y Asamblea General.

#### **Artículo 15.- TESORERO**

El Tesorero de la Federación ejercerá las siguientes actividades:

1. Disponer los medios de cobro de las aportaciones de los asociados.
2. Redactar el Libro de Caja, con la perfecta descripción de los cobros y pagos que se efectúen, llevando asimismo los Libros Contables necesarios según Ley.
3. Redactar y presentar los Balances anuales de Situación para su posterior aprobación por el Consejo de Administración.
4. Rendir cuentas al Consejo de Administración.





5. Todas aquellas que redunden en la aclaración y control económico de los datos financieros de la Federación.

#### **Artículo 16.- VOCALES**

Son funciones de los Vocales:

1. Elaborar, con los restantes miembros del Consejo de Administración, las decisiones que tiendan a la ejecución de los acuerdos, tanto de éste como de la Asamblea General.
2. Asumir la personal responsabilidad de las funciones concretas que el Consejo de Administración acuerde encomendarles o de las que el Presidente delegue en cada uno de ellos.
3. Todos los cargos directivos serán completamente gratuitos.

La Federación podrá nombrar un gerente o delegado general como empleado de la misma.

#### **CAPÍTULO TERCERO** **(Asamblea General)**

#### **Artículo 17.- ASAMBLEA GENERAL. COMPOSICIÓN**

La Asamblea General se reunirá en sesión Ordinaria cada año y en sesión Extraordinaria, cuando así lo acuerde el Consejo de Administración.

Las reuniones se convocarán por escrito con una antelación mínima de 30 días, con indicación expresa de la reunión en segunda convocatoria, especificando si se realizará de forma presencial o virtual, por internet.

La Asamblea General, considerando los adelantos tecnológicos de comunicaciones e informática y la dispersión geográfica de las asociaciones miembros en múltiples países, podrá ser convocada eventualmente y realizada sin asistencia presencial y de forma virtual por internet o videoconferencia, debiéndose testimoniar fehacientemente por correo electrónico el voto correspondiente sobre los asuntos solicitados.

La Asamblea General quedará válidamente constituida cuando asistan la mitad más uno de sus miembros en primera convocatoria y en segunda convocatoria sea cual fuere el número de asistentes, o eventualmente den su conformidad para su celebración virtual, como se especifica en el párrafo anterior.

Los acuerdos se tomarán por la votación de mayoría simple y, en caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.

La Asamblea General estará compuesta por los delegados elegidos por las asociaciones nacionales, territoriales, locales o sectoriales adheridas.

Las asociaciones nacionales estarán representadas por tres delegados, las territoriales por dos y las locales o sectoriales por uno.

El número de votos de los que dispone cada delegado corresponderá al número de



asociaciones miembros de su organización que represente y que se determinará en el Reglamento de Régimen Interior.

Cada delegado deberá estar acreditado por escrito por su respectiva organización.

Cada delegado puede hacerse representar por un mandatario elegido entre los delegados a la Asamblea General, debiendo hacerlo por escrito y solamente es válido para esa Asamblea.

Cada delegado no puede acumular más de dos mandatos.

Todo delegado, ausente y representado, puede hacer llegar por escrito al Sr. Presidente sus observaciones y las propuestas sobre los temas del orden del día.

La Asamblea General estará presidida por: El Presidente de la Federación, el Vicepresidente o Vicepresidentes, si hubiera más de uno, tres miembros de mesa elegidos por la Asamblea General en acto previo, así como el Secretario, quien levantará acta de la misma.

El Presidente dirigirá los debates y levantará la sesión.

El Acta de la Asamblea estará firmada por el Presidente, Secretario y miembros de la mesa.

#### **Artículo 18.- ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. FACULTADES**

Son facultades de la Asamblea General Ordinaria:

1. Aprobar, en su caso, la gestión del Consejo de Administración.
2. Examinar y aprobar el estado de cuentas.
3. Aprobar o rechazar las propuestas del Consejo de Administración en orden a las actividades de la Federación.
4. Fijar las cuotas ordinarias o extraordinarias propuestas por el Consejo de Administración.
5. Cualquiera otra que no sea de la competencia exclusiva de la Asamblea Extraordinaria.

#### **Artículo 19.- ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA. FACULTADES**

Corresponde a la Asamblea General Extraordinaria:

1. Nombramiento de los miembros del Consejo de Administración.
2. Modificación de Estatutos y del Reglamento de Régimen Interior.
3. Disolución de la Federación.
4. Disposición y enajenación de bienes.
5. Expulsión de socios, a propuesta de la Junta Directiva.
6. Solicitud de declaración de utilidad pública.
7. Constituir Confederaciones e integración en ellas.

### **CAPÍTULO CUARTO** **(Socios)**

#### **Artículo 20.- SOCIOS**



Podrán pertenecer a la Federación aquellas asociaciones con personalidad jurídica y cuyos fines y objetivos sean compatibles con los de esta Federación.

Aparte de los requisitos anteriormente expuestos para pertenecer a la Federación se requerirá ser admitido según los presentes Estatutos.

#### **Artículo 21.- SOCIOS. CLASES**

Dentro de la Federación existirán las siguientes clases de socios:

1. Socios fundadores, que serán aquellos que participen en el acto de constitución de la Federación.
2. Socios de número, que serán los que ingresen después de la constitución de la Federación.
3. Socios de honor, los que por su prestigio o por haber contribuido de modo relevante a la dignificación y desarrollo de la Federación, se hagan acreedores a tal distinción. El nombramiento de los socios de honor corresponderá al Consejo de Administración.

#### **Artículo 22.- SOCIOS. BAJA**

Los socios causarán baja por alguna de las causas siguientes:

- a. Por renuncia voluntaria, comunicada por escrito al Consejo de Administración.
- b. Por incumplimiento de sus obligaciones económicas, si dejara de satisfacer tres cuotas periódicas.
- c. Por conducta incorrecta, por desprestigiar a la Federación con hechos o palabras que perturben gravemente los actos organizados por la misma y la normal convivencia entre los asociados.

#### **Artículo 23.- SOCIOS DE NÚMERO Y FUNDADORES. DERECHOS**

Los socios de número y fundadores tendrán los siguientes derechos en cumplimiento de los presentes Estatutos:

- a. Tomar parte en cuantas actividades organice la Federación en cumplimiento de sus fines.
- b. Disfrutar de todas las ventajas y beneficios que la Federación pueda obtener.
- c. Participar en las Asambleas con voz y voto.
- d. Ser electores y elegibles para los cargos directivos.
- e. Recibir información sobre los acuerdos adoptados por los órganos de la Federación.
- f. Hacer sugerencias a los miembros del Consejo de Administración en orden al mejor cumplimiento de los fines de la Federación.

#### **Artículo 24.- SOCIOS DE NÚMERO Y FUNDADORES. OBLIGACIONES**

Los socios de número y fundadores tendrán las siguientes obligaciones:

- a. Cumplir los presentes Estatutos y los acuerdos válidos de las Asambleas y Consejo de Administración.
- b. Abonar las cuotas que se fijen.
- c. Asistir a las Asambleas y demás actos que se organicen.
- d. Desempeñar, en cada caso, las obligaciones inherentes al cargo que ocupen.
- e. Contribuir con su comportamiento al buen nombre y prestigio de la Federación.



#### **Artículo 25.- SOCIOS DE HONOR, DERECHOS Y OBLIGACIONES**

Los socios de honor tendrán los mismos derechos que los fundadores y de número a excepción de los que figuran en los apartados d. y e. del artículo 23; a las asambleas podrán asistir con voz pero sin voto.

Asimismo, tendrán las mismas obligaciones que los fundadores y de número a excepción de las previstas en los apartados b., c. y d. del artículo 24.

#### **CAPÍTULO QUINTO**

**(Régimen Económico y Patrimonial. Ingresos)**

#### **Artículo 26.- RÉGIMEN ECONÓMICO Y PATRIMONIO. INGRESOS**

La Federación, para el desarrollo de sus fines y la realización de sus actividades, dispondrá de los siguientes recursos económicos:

- a. Las cuotas periódicas o extraordinarias legalmente adoptadas que aportarán cada asociado.
- b. Las subvenciones, legados o herencias que pudieran recibir de forma legal por parte de los asociados o de terceras personas, públicas o privadas.
- c. Cualquier otro recurso lícito y autorizado por ley.

#### **Artículo 27.- PATRIMONIO**

El Patrimonio Fundacional es la cifra aportada por los asociados fundadores en el momento de la constitución de la Federación y que asciende a 4.000 € en efectivo.

#### **Artículo 28.- PRESUPUESTO ANUAL**

#### **Artículo 29.- ADMINISTRACIÓN, FISCALIZACIÓN Y CONTROL**

La Administración, Fiscalización y Control de su régimen económico y patrimonial se realizará con arreglo a las siguientes normas:

- Los fondos dinerarios de la Federación serán depositados en una Entidad Bancaria, en una cuenta corriente a la vista, a nombre de la FEDERACIÓN IBEROAMERICANA DE ASOCIACIONES DE PERSONAS ADULTAS MAYORES con las firmas registradas del Presidente, del Secretario y del Tesorero, siendo necesarias dos de ellas, mancomunadamente, para la extracción de fondos.
- La facultad de disponer del patrimonio exclusivo de la Federación en sus futuros posibles bienes, corresponde a la decisión de la Asamblea General de Asociados. Su administración y conservación al Consejo de Administración.

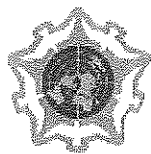
La fecha de cierre del ejercicio asociativo será el 31 de diciembre del año en curso.

#### **CAPÍTULO SEXTO**

**(Disolución)**

#### **Artículo 30.- DISOLUCIÓN**

La Federación se disolverá solamente cuando así lo acuerde la Asamblea General Extraordinaria, convocada al efecto, según el artículo 19 de los presentes Estatutos.



**FIAPAM**  
Secretariado Territorial

Federación Iberoamericana de Asociaciones de Personas Adultas Mayores  
"Mayores sin Fronteras"

Federação Iberoamericana de Associações de Pessoas Adultas Mayores  
Iber-American Federation of Senior Citizens Associations

En caso de disolución, se nombrará una comisión liquidadora la cual, una vez extinguidas las deudas y si existiese sobrante líquido, lo destinará para fines benéficos.

**CAPÍTULO SÉPTIMO**  
**(Reforma de Estatutos)**

**Artículo 31.- REFORMA DE ESTATUTOS**

La modificación de los presentes Estatutos será de competencia de la Asamblea General Extraordinaria adoptándose el acuerdo por sus miembros, siempre que se presente la mitad más uno de sus socios. No obstante, lo dispuesto en el párrafo anterior, todos los artículos de estos Estatutos podrán ser modificados por acuerdo del Consejo de Administración, presentándose a la Asamblea General para su aprobación.

Las modificaciones que se realicen se comunicarán al Registro correspondiente.


**DISPOSICIÓN ADICIONAL**

Con carácter subsidiario de los Estatutos y de los acuerdos válidamente adoptados por sus órganos de gobierno, en todo cuanto no esté previsto en los presentes Estatutos se aplicará de manera transitoria la vigente Ley Orgánica 112002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.

DILIGENCIA para hacer constar que los presentes estatutos recogen las modificaciones acordadas en la Asamblea General Extraordinaria de fecha veintisiete de abril de dos mil doce.

Vº Bº  
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

  
Fdo.: Modesto Chato de los Bueys

  
Fdo.: Ruth Rivera Viquez

10

Secretaría General: C/ Lealid, 13 Ppal. Doha. - 39002 Santander - Cantabria - ESPAÑA  
Tfno.: +34 942 22 89 22 Fax: +34 942 22 89 93 E-mail:fiapapem@net-way.net

Secretarías Territoriales: Argentina, Brasil, Colombia, Costa Rica y México.

Secretarías Nuevas: Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Guayana Francesa, Honduras, Las Antillas, México, N. México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Puerto Rico, R. Dominicana, Uruguay y Venezuela

PRACTICAR LA IDENTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA ENTIDAD FEDERATIVA IBEROAMERICANA DE ASOCIACIONES DE PESQUEROS ADULTAS MAYORES - PIGOMA, INSCRITA EN EL GRUPO 1 SECCIÓN 2 RÉGIMEN NACIONAL 1234, LA ORGANIZACIÓN HA SIDO REGISTRADA EN EL REGISTRO NACIONAL DE ASOCIACIONES.



MADRID, 27/09/2012  
JEFA DEL AREA DE ASOCIACIONES

ESTRELLA FERNÁNDEZ AMIGO

## DEADLINE

Please note that the application form should be received by **25 May 2015**. NGOs are encouraged to send their applications by email at [ageing-working-group@un.org](mailto:ageing-working-group@un.org)

**Applications for accreditation must be sent in word document by email to:**

UNDESA DSPD Focal Point on Ageing  
Email: [ageing-working-group@un.org](mailto:ageing-working-group@un.org)

### **Please note:**

- The Secretariat shall circulate to all States members of the Open-ended Working Group a list of new applications for accreditation received from non-governmental organizations **no less than four weeks prior to each session of the Working Group, on a non-objection basis**, except for the first session of the Working Group, when circulation of the list will take place no later than two weeks prior to the session;
- NGOs are encouraged to apply for ECOSOC Consultative Status. Please visit this website to learn more on how to apply: <http://csonet.org/?menu=83>